

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
7494/2017	La Junta de Gobierno Local

**García Sánchez, José María, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 7494/2017. MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA,

Conocido el expediente seguido seguido para la aprobación de la modificación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Zamora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA", suscrito con la Empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L, con C.I.F. B85621159, al objeto de modificar cuantitativamente al alza el importe del presupuesto del contrato debido a un incremento de la demanda del servicio, por un importe total de 419.676,16 euros IVA incluido, sin que las variaciones sean superiores al veinte por ciento del presupuesto inicialmente fijado siendo este de 2.098.380,80 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por un importe de 419.676,16 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018- -23111-22799 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Exigir al contratista el reajuste de la garantía definitiva mediante la constitución de una garantía complementaria por importe de 19.552 Euros, equivalente al 5% del precio del modificado, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario reciba el acuerdo de modificación, de acuerdo con el artículo 99.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y requerirle para la formalización del correspondiente contrato, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 156 del citado texto legal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L, y a los Servicio Municipales interesados, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE